

GRUPO CAPEM

**CÓDIGO
DE ÉTICA**



CAPEM
GRUPO CAPITAL EMPRESARIAL

ÍNDICE

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL	1
OBJETIVO	2
¿QUE ES Y QUE NO ES CÓDIGO DE ÉTICA?	3
¿A QUIEN APLICA?	4
FILOSOFIA ORGANIZACIONAL	5
PROCESO DE REPORTE	6
PRÁCTICAS CORPORATIVAS	7
PRÁCTICAS PERSONALES	8
CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL CÓDIGO DE ÉTICA Y REPORTE DE ACTOS ILEGALES O NO ÉTICOS.	9

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL:

Estimados colaboradores, socios y proveedores:

En Grupo CAPEM, nuestro compromiso es liderar con integridad y transparencia. Este Código de Ética es más que un conjunto de normas; es una guía para nuestro comportamiento diario y un reflejo de nuestros valores fundamentales. Creemos que el éxito se construye sobre la base de la confianza mutua, el respeto y el cumplimiento de principios éticos sólidos. Nuestro compromiso es crear un entorno donde todos, desde nuestros empleados hasta nuestros proveedores, trabajen en armonía para lograr metas comunes. Al seguir este código, fortalecemos nuestras relaciones y garantizamos que nuestras acciones reflejen los estándares éticos más altos.

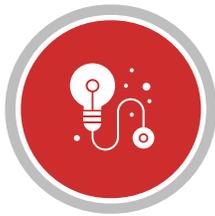
**“ Gracias por su dedicación y
compromiso constante.**

**Atentamente,
Raúl Villegas**
Director General, Grupo CAPEM

OBJETIVO:

El objetivo de este código de ética es establecer un marco de principios y valores que guíen la conducta de todos los empleados, socios y proveedores de **Grupo CAPEM**. Nuestro propósito es asegurar que todas las interacciones internas y externas se lleven a cabo con **profesionalismo, integridad y respeto**.

Este código busca:



Promover una cultura de honestidad y transparencia



Garantizar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables



Establecer un estándar claro para la toma de decisiones éticas



Fomentar la responsabilidad y el respeto en todas las relaciones comerciales

¿QUÉ ES CODIGO DE ETICA?

Es el eje rector de todas las actividades que desarrolla **CAPEM**. Define las conductas que esperamos de todas las personas que conformamos la organización y nos guía sobre:

- 1)** Las responsabilidades y compromisos de la empresa, sus directivos, empleados y todas las personas y entidades que tenemos una relación laboral, comercial o institucional con Grupo CAPEM.
- 2)** La forma en que nos relacionaremos como personas;
- 3)** La forma en que nos comprometemos con la empresa, sus bienes y sus objetivos; y
- 4)** La forma en que nos relacionamos con nuestras comunidades vecinas y cómo representamos a la compañía en nuestra vida personal.

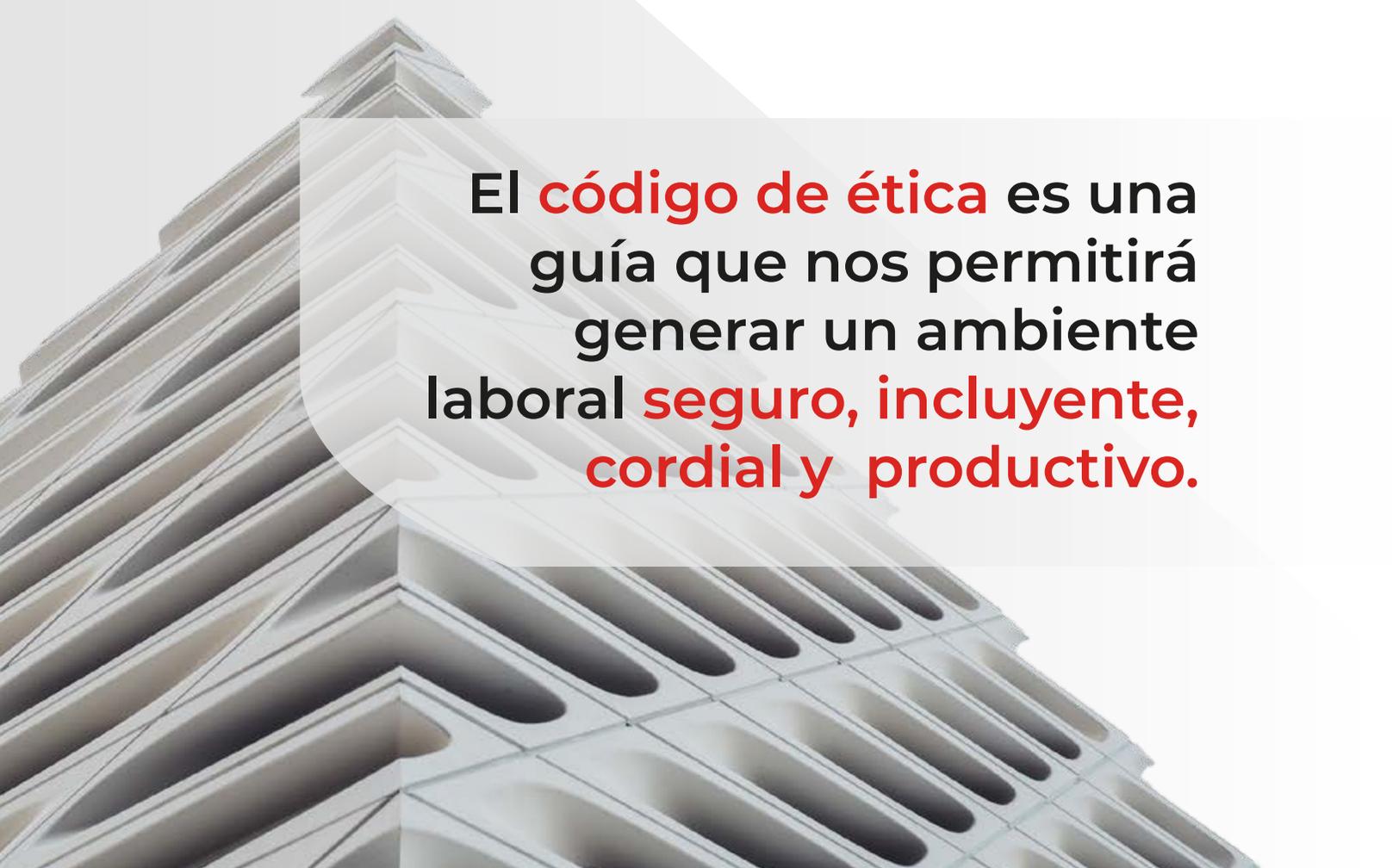
El Código de Ética es una guía que nos permitirá generar un ambiente laboral **seguro, incluyente, cordial y productivo**, así como conducirnos con responsabilidad como empresa al cumplir con las leyes en donde operamos o hagamos negocios.

El objetivo es que sin importar cuál sea nuestro trabajo, todos nos sintamos satisfechos con lo que hacemos y contentos de ser parte de **Grupo CAPEM**.

¿QUÉ NO ES UN CODIGO DE ÉTICA?

El código de ética no puede anticiparse a todo lo que sucederá día a día, por eso esperamos que todos utilicemos nuestro sentido común y además nos informemos y pidamos ayuda cuando no sepamos qué hacer.

Mientras que el código de ética es la política en **CAPEM** más importante, no sustituye otras políticas y lineamientos que deberemos conocer y seguir, así como tampoco sustituye a las leyes vigentes, tanto a nivel local como federal de México. Por eso, además de adoptar este código, es nuestra responsabilidad conocer las políticas y lineamientos corporativos relacionados con las actividades que desempeñamos en la empresa.



El **código de ética** es una guía que nos permitirá generar un ambiente laboral **seguro, incluyente, cordial y productivo.**

¿A QUIÉN APLICA UN CODIGO DE ÉTICA?

Todas las personas que tenemos una relación laboral y de negocios con **CAPEM**, esto incluye a todos colaboradores, socios y proveedores, así como cualquier personal externo como clientes, contratistas y subcontratistas, representantes comerciales y demás personas que representen a **Grupo CAPEM**, tenemos la responsabilidad de conocer el código de ética y conducir nuestras acciones en función de lo que éste indica. También aplica para cualquier persona externa que desempeñe algún trabajo dentro de nuestras instalaciones o que realice cualquier tipo de transacción o trámite con la compañía.

Todos ellos deberán familiarizarse con el presente documento y seguirlo mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la empresa o al representarla en un foro externo. Asimismo, aplica en cualquier parte de México y el extranjero, en donde **Grupo CAPEM** tenga operaciones.

En **Grupo CAPEM** pensamos que un puesto gerencial o directivo implica mayores responsabilidades, por lo tanto, quienes ocupan estos cargos deben de ser un ejemplo a seguir.

Por eso esperamos que todo el personal que tiene gente a su cargo practique un liderazgo basado en el testimonio ético y la congruencia.

Los **directivos, gerentes y líderes** tienen la obligación de proteger a las personas a su cargo al no darles instrucciones que violen el código de ética y orientarlas en caso de que tengan dudas sobre alguna conducta personal o que hayan observado en otra persona.

FILOSOFIA ORGANIZACIONAL

En **Grupo CAPEM** estamos comprometidos con ser el banco ideal de las PyMES impactando y transformado positivamente el desarrollo económico de México y es nuestra responsabilidad asegurar que nuestros valores culturales reflejen este compromiso.



MISION

Ayudar a las PyMES a ser más exitosas por medio de la inteligencia financiera y empresarial.



VISION

Ser el banco ideal de las PyMES transformando el desarrollo económico de México.



PROPÓSITO SUPERIOR

Contribuir a un mejor país a través de mejores empresarios.

VALORES

Responsabilidad incondicional:

Tenemos el reto de superar las expectativas organizacionales, haciéndonos cargo de nuestros compromisos de inicio a fin.

Integridad: Por elección en nuestras relaciones y procesos hacemos lo correcto, buscando y brindando respeto, honestidad y confianza.

Espíritu de equipo: Trabajo sin egoísmo y en un entorno en constante cambio, sin olvidarnos del bienestar en nuestra comunidad.

Pasión por ganar: Estamos decididos a ser los mejores a través de nuestro máximo rendimiento para crear valor.

PROCESO DE REPORTE

1 Identifica las acciones que violan el código de ética

Seguir el **código de ética** y cumplir con todo lo que indica es sólo una parte de nuestra responsabilidad. También es nuestra responsabilidad pedir asesoría cuando tengamos una duda y reportar cuando veamos que alguien está actuando en contra de la ética.

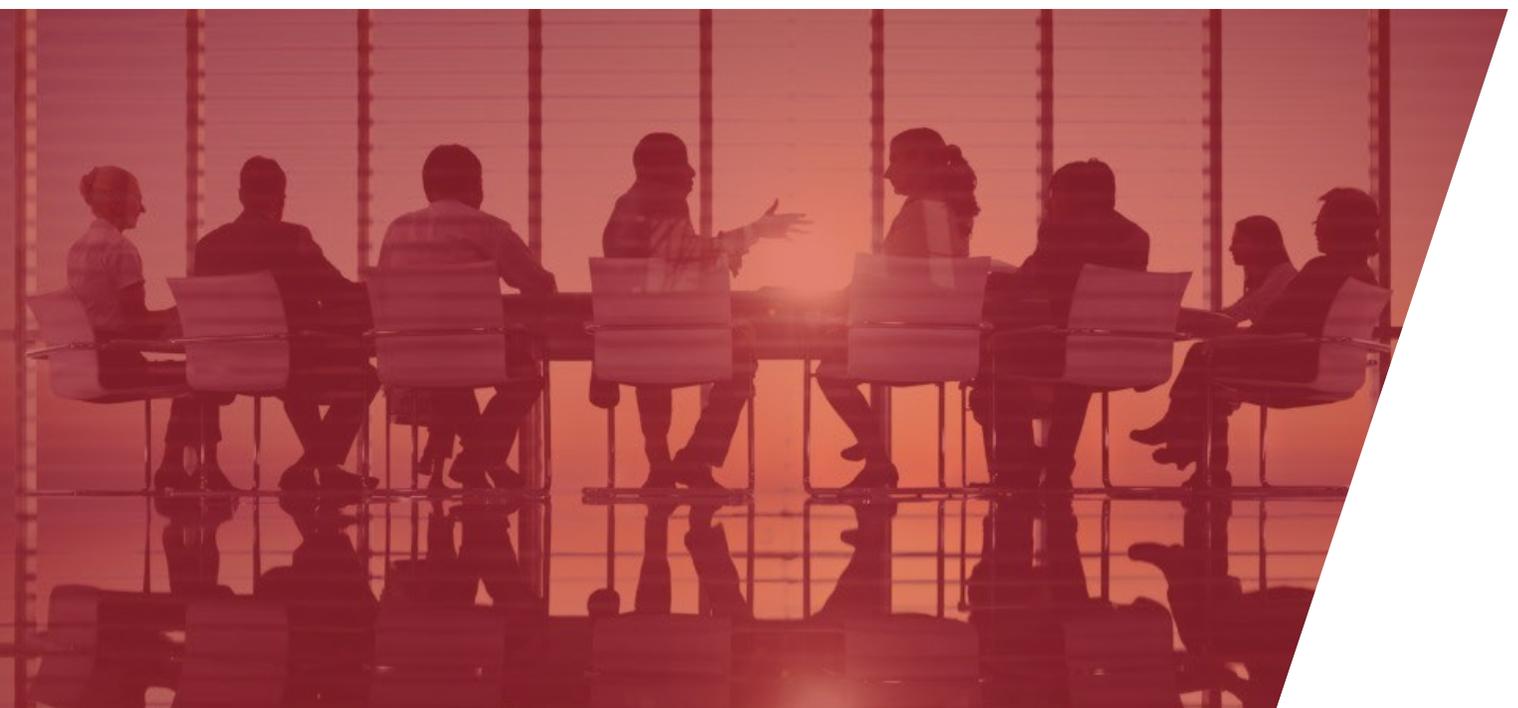
Para saber qué hacer, puedes seguir estos pasos:

1.-¿Cómo saber si algo podría no ser ético?

- Consideras que es una acción o situación indebida o incluso sabes que es ilegal.
- Es un engaño contra nuestros proveedores o clientes, contra las autoridades o contra la empresa.
- Es una agresión contra ti o contra otra persona. Es algo que te incomoda personalmente o es una invasión a tu vida privada.
- Un proveedor, cliente, autoridad o la competencia te pide algo indebido.
- Se daña a las comunidades vecinas, a nuestras instalaciones, a la sociedad en general o al medio ambiente.
- Pone en riesgo nuestra seguridad o la seguridad de personas externas a la empresa.
- Pudiera ser una acción que genere un riesgo de causar algún conflicto de interés.
- Se omite, oculta o modifica información.
- Se hace mal uso de los bienes y recursos de la empresa o daña su imagen o reputación.

2.-Si tienes dudas, puedes pedir ayuda bajo estas opciones:

- a) Consulta a detalle las secciones de este código.
- b) Habla con tu superior (a menos que esté involucrado en la situación que te preocupa) y de ser necesario habla con la máxima autoridad a la que tengas acceso en el sitio.
- c) Habla con la persona responsable de recursos humanos.



“Es nuestra responsabilidad pedir asesoría cuando tengamos una duda y reportar cuando veamos que alguien está actuando en contra de la ética.”

Para mantener la integridad y ética en **Grupo CAPEM**, es esencial que cualquier comportamiento inapropiado o sospecha de violación al código sea reportado de manera adecuada. Aquí está el proceso de reporte que todos deben seguir:

2 Realiza el reporte

¿Dónde y cómo?

Los canales para realizar reportes son los siguientes:

- **Página web:** <https://letica.mx/grupocapem?locale=es>
- **Correo electrónico:** grupocapem@letica.email
- **App:** Descargala en playstore o appstore como Letica



Todos los reportes realizados en el **buzón de ética y valores** son recibidos por un proveedor externo, por lo cual el anonimato está garantizado.

Es fundamental que al momento de hacer una **denuncia** proporciones todos los detalles de la situación que estás reportando y que hables con total honestidad y apego a la verdad. Si tienes evidencias de la situación, es ideal que las compartas cuando hagas tu reporte.

Aun cuando tú no seas la persona afectada o quien ha levantado el reporte, deberás colaborar abiertamente en cualquier investigación sobre algún problema cuando así se solicite, así como responder a todas las preguntas con absoluta verdad y entregar la información que se te pida con total transparencia.

Protección a quien reporte

El sistema de reportes del **código de ética** está diseñado para que puedas realizar cualquier consulta o reporte de manera anónima. No obstante, en algunos casos la mejor forma de resolver el hecho que estás reportando es que los miembros del **comité de ética** puedan conversar contigo directamente. Por política de cero tolerancia, para ésta y otras temáticas, nos referimos a la toma de acciones que aseguren un tipo de sanción para evitar que las conductas de represalias, corrupción, discriminación y

acoso en general sean hábitos normalizados. Cuando tú haces un reporte o reportas un hecho, contribuyes a que todos colaboremos en una empresa más sólida y confiable, por lo que el sistema de reportes del código de ética te protege, guardando total confidencialidad, contra cualquier represalia de parte de las personas involucradas en tu reporte, por algún superior o directivo; salvo que la denuncia haya sido realizada de mala fe o con dolo.

Todos los reportes serán tratados con confidencialidad.

Nos comprometemos a proteger la identidad de los informantes en la medida de lo posible, respetando las leyes aplicables.

PRACTICAS CORPORATIVAS

En **Grupo CAPEM**, nuestras prácticas corporativas están diseñadas para garantizar que todas nuestras operaciones sean conducidas de manera ética y en cumplimiento con la ley. Esto incluye:

Cumplimiento legal

- Todos los **empleados** y **proveedores** deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a nuestras operaciones. La ignorancia de la ley no es una excusa para el incumplimiento.

Integridad en los negocios

- **Transparencia:** La comunicación clara y honesta es esencial en todas nuestras transacciones comerciales. No se tolerarán prácticas engañosas.
- **Conflictos de interés:** Los empleados y proveedores deben evitar situaciones donde sus intereses personales puedan interferir con los intereses de la empresa.
- **Prácticas competitivas justas:** Respetamos la competencia leal y nos abstenemos de prácticas anticompetitivas.

Relaciones con proveedores

- Tratamos a nuestros proveedores con equidad y respeto, eligiendo socios que compartan nuestros valores éticos y estándares de calidad.
- **Selección de proveedores:** Basamos nuestras elecciones en criterios objetivos como calidad, precio y reputación.
- **Cumplimiento de contratos:** Cumplimos con todos los términos y condiciones acordados en los contratos con nuestros proveedores.

Protección de información

- **Confidencialidad:** La información confidencial de la empresa y de nuestros clientes debe ser protegida. Se prohíbe el uso indebido de la información para beneficio personal o de terceros.
- **Seguridad de datos:** Implementamos medidas adecuadas para proteger los datos personales y empresariales contra accesos no autorizados.

Responsabilidad ambiental

- Estamos comprometidos con la **sostenibilidad** y la **protección del medio ambiente**, promoviendo prácticas que minimicen nuestro impacto ecológico.
- **Reciclaje y reducción de residuos:** Fomentamos el reciclaje y la reducción de residuos en oficinas.

PRACTICAS PERSONALES

Las prácticas personales de todos los colaboradores, socios y proveedores, de **Grupo CAPEM** son esenciales para mantener la cultura ética de la organización.

Esperamos que todos se adhieran a los siguientes principios:

Restricciones para dar o recibir regalos, cortesías y atenciones

- Estamos convencidos que, para tener relaciones de negocio cordiales, transparentes y mutuamente beneficiosas lo mejor es limitarse al uso de argumentos técnicos y económicos para la toma de decisiones comerciales que busquen la sostenibilidad del negocio. Por eso, preferimos evitar situaciones que puedan ser mal interpretadas o que pudieran llegar a confundir las negociaciones con nuestros proveedores y pares comerciales e institucionales. Esto implica que en **Grupo CAPEM**, en cada relación de negocio con externos y una vez al año, se pueden otorgar o aceptar regalos, invitaciones u otro tipo de cortesías y atenciones con valor hasta de USD \$180 o su equivalente en cualquier moneda extranjera.

Relaciones entre personas

- Un entorno armónico, de respeto y seguro es fundamental para garantizar la productividad laboral y el desarrollo profesional y humano de las personas. Por eso generamos lineamientos basados en los valores y principios éticos que necesitamos adoptar como comunidad **CAPEM**. Conscientes de nuestra conformación multicultural, se tomarán las medidas necesarias para que los valores y principios éticos sean culturalmente apropiados y aseguren que todas las personas cuenten con elementos para conocer y entender la identidad cultural de sus colegas.

Desarrollo responsable de la identidad y la libertad de expresión

Para generar un entorno **incluyente**, entendemos que necesitamos garantizar que todas las personas puedan expresar libremente su identidad individual. **Grupo CAPEM** no pretende dictar cómo debemos vivir nuestra vida personal. No obstante, para generar un ambiente laboral seguro y cordial, necesitamos ejercer este derecho de manera responsable y con empatía. Por eso evitaremos situaciones que pongan en riesgo nuestra seguridad o que generen conflictos entre colegas. Como regla general, todas las personas ligadas a la empresa nos comprometemos a ser considerados con los demás y actuar siempre de forma que no lastimemos física, psicológica o emocionalmente a otras personas. Por eso reiteramos lo siguiente:

- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, comentarios insensibles o tener conversaciones en voz alta sobre temas que puedan resultar incómodos para terceros.
- No ingresar a las instalaciones de la empresa o realizar actividades de representación bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- No invitar a nuestros colegas, de manera insistente y no solicitada, a participar en eventos u organizaciones de carácter religioso, político o de otras características.
- Evitar compartir información o manifestar conductas en redes sociales contrarias a lo establecido en este código que pudieran afectar a la empresa.

Respeto a la privacidad y la información personal de expresión

El respeto entre personas es la base de toda convivencia armónica y productiva. Una parte fundamental del respeto es tener siempre en consideración la vida privada de nuestros colegas. Para ello evitemos, entre otras cosas:

- Iniciar o compartir chismes, rumores, o comentarios negativos sobre otras personas y revelar información u opiniones sobre la vida privada de nuestros colegas, clientes o proveedores sin su consentimiento.
- Invadir la privacidad de otras personas accediendo sin autorización a sus pertenencias, como celulares, tabletas y otros artículos personales. Con respecto a los equipos de cómputo y comunicación, incluyendo la información almacenada en ellos, que han sido asignados para uso laboral y que están bajo propiedad de Grupo CAPEM, la empresa podrá tener total acceso sólo bajo circunstancias y casos que así lo ameriten.
- Hacer uso de los datos personales de otras personas sin su consentimiento y sin las medidas necesarias para su protección.
- Publicar, divulgar información o etiquetar imágenes en redes sociales de otras personas de la empresa sin su consentimiento.

La comunidad **CAPEM** se conforma por una gran variedad de identidades nacionales, étnicas, religiosas, sexuales, políticas y de otra naturaleza. Por lo tanto, valoramos la diversidad como una de nuestras principales fortalezas y rechazamos cualquier forma de discriminación, sea por edad, sexo, afiliación étnica, creencias políticas o religiosas, preferencias sexuales, apariencia, condición socioeconómica, capacidades físicas o mentales o cualquier otro motivo. Igualmente, adoptamos una política de cero tolerancia contra cualquier acto de discriminación, proveniente de cualquier persona, independientemente de su cargo en la empresa.

Es por eso que tomamos las medidas necesarias para que nuestras políticas y procedimientos de contratación, desarrollo y promoción carezcan de cualquier sesgo que afecte injustificadamente a persona alguna.

Cero tolerancia contra la violencia de cualquier tipo, acoso sexual y acoso laboral

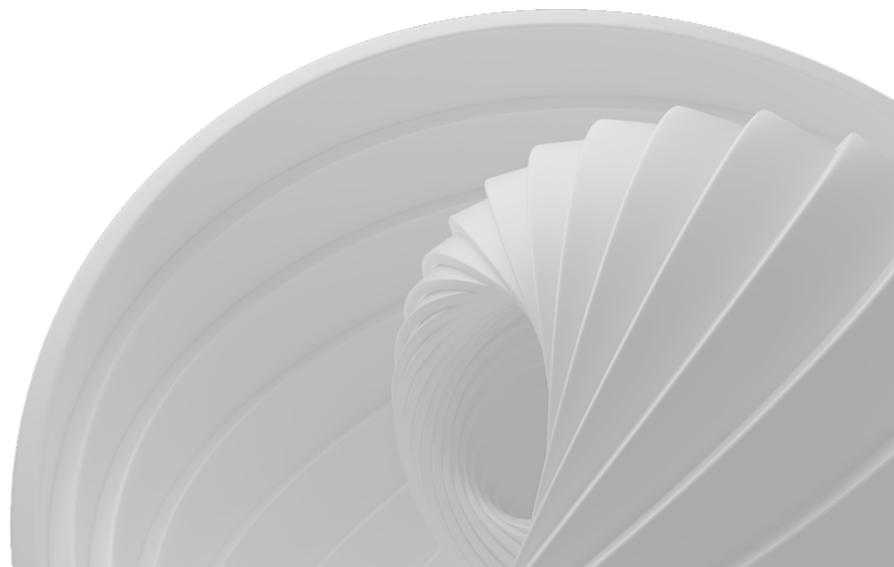
En **Grupo CAPEM** nos comprometemos a generar un espacio laboral libre de cualquier tipo de violencia. Por eso habrá cero tolerancia ante actos que agredan física, psicológica o emocionalmente a las personas. Se pondrá particular cuidado en erradicar conductas agresivas o violentas en la forma en que personas con cargos gerenciales o directivos tratan al personal bajo su supervisión.

Adoptamos una postura particularmente firme contra cualquier acto que atente contra la libertad, dignidad e integridad física de cualquier persona, dentro o fuera de las instalaciones de Grupo CAPEM. Esta violencia se manifiesta en multitud de conductas que se normalizan a nivel cultural y que se ven como formas cotidianas de relacionamiento. En **Grupo CAPEM** adoptamos una política de cero tolerancia contra actos de acoso laboral, acoso sexual y toda forma de violencia contra cualquier persona.

Grupo CAPEM se compromete a tomar las medidas necesarias para generar un entorno propicio para nuestro desarrollo profesional y humano, también cuenta con todos nosotros para proteger a la empresa y hacerla crecer. Para tener claro qué se espera de nosotros como personas, contamos con este código de ética y políticas y procedimientos internos, que necesitamos adoptar para contribuir a que nuestra empresa logre sus objetivos.

Compromiso de Cumplimiento

Cada colaborador, socio o proveedor debe leer y entender este código de ética, comprometiéndose a seguir sus principios en todas las acciones y decisiones. Al hacerlo, contribuyen a mantener la integridad y el éxito de **Grupo CAPEM**.



CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL CÓDIGO DE ÉTICA Y **REPORTE DE ACTOS ILEGALES O NO ÉTICOS**

La actuación de las personas obligadas debe estar apegada a las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales aplicables y con el presente código de ética, debiendo reportar al departamento de recursos humanos, y al comité de ética cualquier sospecha de violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones gubernamentales aplicables, así como las violaciones al presente código de ética, a través de los mecanismos para denunciar los actos indebidos con los que cuenta **Grupo CAPEM** y que pondrá a disposición y hará del conocimiento de las personas obligadas. Nadie será sujeto de venganza al reportar de buena fe, la sospecha de alguna violación o acto indebido, toda vez que se le dará la debida protección en su calidad de informante conforme a los mecanismos implementados por **Grupo CAPEM**.



En este sentido **Grupo CAPEM**, se compromete a difundir y poner a disposición de las Personas Obligadas los mecanismos, procesos y contactos para la denuncia de los actos indebidos, así como los lineamientos de protección a los informantes.

El reporte deberá contener la información más específica posible a efecto de que permita conocer la gravedad, naturaleza, grado de participación y urgencia de la violación alegada.

Sin limitación de lo anterior, el informe deberá en la medida de lo posible, contener la siguiente información:

- I.** El evento, circunstancia o actividad alegada, que sea el motivo de la violación;
- II.** El nombre de la persona involucrada;
- III.** Si la violación alegada involucra algún evento o eventos específicos, las fechas aproximadas y el lugar del evento
- IV.** Cualquier información adicional, documentación u otra evidencia disponible relacionada con la violación alegada.

El departamento de Recursos Humanos y el Comité de Ética tienen el poder de monitorear, investigar, tomar determinaciones y realizar acciones respecto a violaciones al presente Código a través de los mecanismos existentes.

En la determinación de la existencia de una violación al presente Código, el Comité de Ética deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- I.** La naturaleza y la gravedad de la violación;
- II.** Si la violación ocurrió por única ocasión o de forma repetitiva;
- III.** Si la violación fue intencional o inadvertida;
- IV.** Si la persona en cuestión fue aconsejada antes de la violación sobre la forma correcta de actuar;
- V.** Si la persona en cuestión ha cometido otras violaciones en el pasado;
- VI.** Cualquier otro hecho o circunstancia que el Comité de Ética considere viable en conexión con la violación alegada.

El Comité de Ética se encontrará conformado por los siguientes miembros de **Grupo CAPEM**:

- Director de recursos humanos
- Director de administración y finanzas
- Director riesgos
- Director General
- Presidente prácticas societariamente

En casos de ausencia o de que algún miembro dimita a dicho cargo, se deberá nombrar de manera provisional o permanente a un nuevo miembro. Dicho nombramiento deberá estar presentado por el presidente del comité bajo la aprobación del comité de auditoría.

De igual manera, a éste se podrán integrar de manera permanente o temporal algún asesor/consultor externo que aporte su experiencia y contribuya con su opinión sobre algún caso en particular, siendo decisión exclusiva del presidente del comité hacer extensiva esta invitación.

De igual manera, será el presidente del comité quien decida la facultad con la que se integrará(n) dicho(s) miembro(s) invitado(s) al comité, pudiendo ser voz y voto o solo voz. En la minuta del comité quedará asentada esta participación y la facultad asignada.



Sanciones

El código de ética de **Grupo CAPEM**, así como el conjunto de sus políticas, son una guía para el actuar de todas las personas obligadas y nos invitan a vivir nuestros valores intensamente.

Todos somos responsables de ser ejemplo en la aplicación, práctica y promoción de los valores.

En caso de incurrir en alguna conducta que se considere que falta a los lineamientos y valores de **Grupo CAPEM** existirá una consecuencia la cual puede ir desde una amonestación, la separación legal del colaborador que haya cometido la falta hasta sanciones penales e inherentes a reparación del daño ocasionado. Todas las sanciones que se apliquen deben estar dentro del marco de la ley vigente.

Ante cualquier duda en su actuación o la de sus compañeros le sugerimos hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Lo que voy a hacer es lo correcto?
- ¿Lo que están haciendo es lo correcto?
- Si alguien reporta mi actividad, ¿me generaría un problema?
- Si reporto la actividad, ¿podría ocasionar un problema?
- ¿Me estoy comportando de manera honesta y responsable?
- ¿Se comportan de manera honesta y responsable?

Las violaciones estarán divididas en categorías que se explican a continuación:

Rojo o Crítico:

deliberadamente se violó alguna cláusula del Código de Ética, ante lo cual existe un daño patrimonial que afecta las relaciones con clientes y/o proveedores, generando un daño a la imagen de Grupo CAPEM.

Amarillo o Moderado:

Se violó alguna cláusula del Código de Ética que daña la seguridad y las relaciones entre los compañeros.

Verde o baja:

La persona reconoce su error y éste no tiene impacto en la seguridad de las personas, relaciones con clientes o proveedores; por lo cual puede ser atendidas por el jefe inmediato y/o el departamento de recursos humanos.

El presente código de ética fue revisado y aprobado por el comité de ética con fecha de agosto 2024.